



Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 110014003 052 2022 00172 00

En atención a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión y a que la patrulla de vigilancia Estación de Policía de Soatá, dejó a disposición de este despacho el vehículo de placas FON606, en el parqueadero Captucol que se ubica en la Hacienda Puente Grande Km 7 vía Bogotá-Mosquera, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega por **AUSENCIA DE OBJETO**, dado que se cumplió la finalidad de las presentes diligencias.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega que recae sobre el automotor de placas FON606. **OFICIESE** por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

TERCERO: OFICIAR a la **POLICÍA NACIONAL (SIJIN) - SECCIÓN AUTOMOTORES** y al parqueadero Captucol que se ubica en la en la Hacienda Puente Grande Km 7 vía Bogotá-Mosquera, para que entregue el bien al garante RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A. o a la persona que éste autorice para tal fin.

CUARTO: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

QUINTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e777c4e568f32821b082f7265624735a8b9ce659825b73c55ac421597b5266**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>